

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 7 de julio de 2017, del Juzgado Refuerzo de lo Social núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 1043/2015.

Adscripción Territorial de Refuerzo en los Juzgados de lo Social de Sevilla.

Órgano reforzado: Juzgado de lo Social núm. Siete de Sevilla.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 1043/2015. Negociado: RF.

NIG: 4109144S20150011295.

De: Andrea losub.

Contra: JJ Desir Rouge Business, S.L., y Teoría Osma, S.L.

E D I C T O

La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Refuerzo de lo Social número Siete de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento núm. 1043/2015, sobre Despidos/Ceses en general, a instancia de Andrea losub contra JJ Desir Rouge Business S.L. y Teoría Osma, S.L., en la que con fecha 7.7.17 se ha dictado anuncio que sustancialmente dice lo siguiente:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Letrada de la Administración de Justicia Sra. doña Diana Brú Medina.
En Sevilla, a siete de julio de dos mil diecisiete.

Los anteriores escritos únanse a los autos de su razón, se tiene por anunciado en tiempo y forma por la parte actora su propósito de recurrir en suplicación contra la sentencia recaída en los presentes autos. Y en cumplimiento de lo establecido en el art. 195 de la LRJS, pónganse los autos a disposición del Letrado designado María Teresa Ruiz Laza, para que se haga cargo de los mismos, por sí o por persona autorizada por escrito, a fin de que formalice el recurso de suplicación anunciado, dentro de los diez días siguientes, plazo que correrá cualquiera que sea el momento en el que el Letrado retire los autos puestos a su disposición.

Asimismo, se advierte a la parte recurrente que, de conformidad con lo establecido en el artículo 198 de la LRJS, deberá hacer constar en el escrito de interposición del recurso un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla a efectos de notificaciones.

Notifíquese la presente resolución a los demandados por Boletín Oficial, las siguientes resoluciones en los estrados del Juzgado.

Y para que sirva de notificación en forma a JJ Desir Rouge Business, S.L., Andrea losub y Teoría Osma, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOJA de Sevilla, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones les serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

En Sevilla, a siete de julio de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Administración de Justicia.